

viernes, 12 de febrero de 2016

Anuncio BOP Ordenanzas de Nueva Creación

Ordenanzas de Nueva Creación

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Santa Ana La Real a 20 de enero de 2016.- EL ALCALDE, Fdo.: José Antonio Ramos Blázquez.

VILLABLANCA

ANUNCIO

Celebrada por el Ayuntamiento de Villablanca, Sesión Plenaria Ordinaria en fecha 4 de enero del presente año, se adoptó acuerdo de aprobación de las siguientes Ordenanzas;

ORDENANZAS DE NUEVA CREACION:

A) ORDENANZA MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA.-

B) ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA DE PERROS Y OTROS ANIMALES DOMÉSTICOS.-

De conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y las especialidades del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo, con su expediente, permanecerá expuesto al público en la Intervención de esta Entidad, por un plazo de treinta días contados desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia dentro de los cuales los interesados podrán examinar los acuerdos y contenidos del expediente y formular las alegaciones y/o sugerencias que estimen oportunas. De no formularse reclamaciones y/o alegaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente aprobado, en base a lo dispuesto por el artículo 17.3 del RD 2/2004 de 5 de Marzo.

Villablanca a 27 de enero de 2016.- El Alcalde, Fdo.: José Manuel Zamora de la Cruz.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR

SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE HUELVA

PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DE LA PLAYA DE ISLA CANELA, T.M. DE AYAMONTE (HUELVA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete a información pública el Proyecto de ESTABILIZACIÓN DE LA PLAYA DE ISLA CANELA, T.M. DE AYAMONTE (HUELVA), y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, durante un plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

El citado proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria, según el procedimiento establecido en los artículos 33 y siguientes de la citada Ley, correspondiendo su autorización al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de su Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

El Proyecto y su Estudio de Impacto Ambiental pueden ser consultados en la sede del Servicio Provincial de Costas en Huelva, sita en calle La Fuente, 14; de Huelva. En esa misma sede podrán presentarse alegaciones sobre el contenido de los citados documentos durante el plazo de treinta días anteriormente consignado.

Huelva, 27 de enero de 2016.- EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL, Fdo.: Gabriel Jesús Cuenca López.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

HUELVA

NÚMERO DOS

EDICTO

D. TOMÁS DE VEGA MARTÍN, LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de Instrucción N.º 2 de Huelva
DOY FE Y TESTIMONIO:

Se pone en conocimiento que a fecha 12 de febrero de 2016 se ha publicado en el Boletín de la Provincia de Huelva Anuncio relacionado con Ordenanzas de Nueva Creación: Ordenanza Municipal de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Villablanca y Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Perros y otros Animales Domésticos.